



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/37374 04/09/2018 99823

AUTOR/A: GÓMEZ GARCÍA, Rodrigo (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la puesta en marcha de la Agencia Estatal de Investigación (AEI) implicó la desaparición de las áreas de gestión (entre las que se encontraba la de Deportes) y las áreas de evaluación (áreas ANEP-Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva-) junto con la modificación de muchos procedimientos de evaluación y gestión y la optimización de procesos y recursos.

Uno de los procesos de mejora más urgentes era la unificación y actualización de las 26 áreas de evaluación de la ANEP y las 28 áreas de gestión. La nueva estructura de 19 áreas facilitará la eficacia y racionalización de los procesos de evaluación y seguimiento, adaptándolos a la situación actual de Ciencia y Tecnología en España y a los modelos de otras agencias europeas. En este proceso se consultó con funcionarios, gestores y colaboradores científicos con experiencia en gestión y evaluación científica.

Esta estructura tiene como objetivo agrupar y asociar disciplinas afines en sus fundamentos, enfoques y prácticas de investigación. También se consideró el número de proyectos y otras actividades científicas que históricamente se gestionaron en cada una de las áreas. Asimismo, en la clasificación se incorporan y visibilizan disciplinas fronterizas, trans versales y emergentes y se favorecen las investigaciones interdisciplinarias que afectan a varias áreas. Por último, se pretendió aproximar los criterios de gestión y evaluación a los de las mejores agencias europeas, en particular al modelo del European Research Council (ERC), aunque sin perder de vista totalmente la perspectiva española.

El área Ciencias del Deporte es heterogénea, con proyectos pertenecientes a diversos ámbitos científicos. De hecho, de las solicitudes recibidas, el 40 % aproximadamente corresponden al ámbito de Fisiología o Medicina, un 25% de Educación, un 20% en Ciencias Sociales y un 10% en Psicología. El 5% restante incluye cuestiones relacionadas con la Agronomía (cuidado de campos deportivos), la Ingeniería y diseño de dispositivos, etc.

Los gestores y colaboradores de todas estas áreas no tienen ningún problema para evaluar los aspectos relacionados con esas temáticas, aunque tengan un enfoque deportivo,



como lo han hecho siempre en la ANEP. De hecho, en ésta no existió nunca esta área de evaluación, por lo que los solicitantes seleccionaban el área de evaluación correspondiente a su ámbito (fisiología, medicina, psicología, etc.). Cabe señalar que la evaluación de los proyectos relacionados con las Ciencias del Deporte en sus áreas correspondientes no los perjudicaba; es más, se financiaron proyectos e investigadores con base en informes de evaluación que consideraron excelente su calidad científica.

Los proyectos llegados al área de Deportes no desaparecen, tienen perfecto encaje en la nueva estructura y no supone un cambio en la evaluación de los mismos. Cabe señalar que en absoluto pierden protagonismo, simplemente las solicitudes recibidas se evaluarán con los criterios de los proyectos con más afinidad, como corresponde a una convocatoria de carácter competitivo y como hacía históricamente la ANEP. Algo similar ocurre con los proyectos relacionados con la prevención del sedentarismo y la obesidad que no sólo se han incluido en el área de Deporte. Muchos de estos proyectos son evaluados y gestionados en las áreas que les corresponden, que son las elegidas por los propios investigadores, con criterios de calidad científica y de relevancia social, por lo que no deben tener problemas en su evaluación.

Madrid, 12 de noviembre de 2018

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
13 NOV. 2018 16:17:57
Entrada 111864